

SMARTDOG S.A

INFORME DEL COMISARIO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Abril, 2020

Informe del Comisario

A los socios de:
SMARTDOG S.A

En mi calidad de Comisario de SMARTDOG S.A., y en cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la compañía, al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y resoluciones tomadas por la Junta General de Socios, así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de participaciones de socios; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran nuestra atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluarlo, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya debilidades sustanciales de dicho sistema y que me hiciera pensar que deban ser informados a la junta. Por el contrario, en mi opinión el Control Interno efectuado salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Adicionalmente, debo mencionar que no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y pruebas efectuadas.

3. Registros legales y contables

SMARTDOG es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador el 20 de Septiembre del año 2018 cuyo objetivo principal está orientado hacia la realización de actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; y demás organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación por los servicios prestados durante el año 2019 ha sido efectuada en su totalidad, por tanto, fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, dando cumplimiento al principio del devengado establecido por Las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", las cuales establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

4. Políticas contables significativas

La, los estados financieros de SMARTDOG S.A. han sido preparados y son presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las Normas utilizadas en la preparación de estos estados financieros corresponden a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

5. Informe

Como Comisario, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 274 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este informe de comisario es solamente para conocimiento de la Administración de SMARTDOG S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.

Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SMARTDOG S.A, al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente resultado integral de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la Compañía., y el correspondiente Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Evolución del Patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2019.

Quito, 09 de abril de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Marín', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Ing. Carlos Fernando Marín López
RUC. 1717792566001
COMISARIO